



Municipalidad Distrital San Miguel



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°067-2023-MDSM/GEMU

San Miguel, 21 de marzo del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – SAN ROMÁN

VISTOS:

a) INFORME N° 029-2023 - MDSM/GDASP/SGGASP-AFYA, de fecha 09 de marzo del 2023.b) INFORME N° 0127-2023-MDSM/GDAYSP/EJOM, de fecha 10 de marzo del 2023.c) INFORME N° 048-2023-MDSM/SGPR/RCQQ, de fecha 14 de marzo del 2023.d) INFORME N° 072-2023-MDSM/GPPI/JPCHR, de fecha 15 de marzo del 2023.e) Opinión Legal N°049-2023-MDSM-OAJ/LRM. de fecha 20 de marzo 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194" de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución confiere la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración es concordante con lo dispuesto en el artículo II Autonomía, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"

Que, de conformidad el Sub numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73" Materias de Competencia Municipal, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Promover la educación e Investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Concordante con el artículo 82 Educación, ciencia, tecnología, innovación, tecnología, cultura, deportes y recreación de la Ley Orgánica de Municipalidades que establece que: "Las municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes Asimismo es concordante con el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Miguel, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDSM/CM, establece como una de las funciones de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Salud Pública "Administrar, ejecutar y evaluar las políticas, planes y programas del sistema local de gestión ambiental"

Que, mediante Decreto Supremo N° 023 2023 MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN 09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal



Portal Institucional:
www.gob.pe/munisanmiguel-sanroman

TELÉFONO: (051) 204278

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. La Revolución - Perú



Municipalidad Distrital San Miguel

Que, mediante Informe N 029-2023-MDSM/GDASP/SGGASP/AFYA, de fecha 09 de marzo del 2023, el Ing. Alejandro Fredy Yona Apaza, Sub Gerente de Gestión de Ambiental y de Salud Pública pone en conocimiento al Blgo Erick Javier Ortiz Mamani, Gerente de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, para informarle sobre el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Miguel EDUCCA - San Miguel, programa que permitirá la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito

Que, mediante Informe N° 127-2023-MDSM/GDAYSP/EJOM, de fecha 10 de marzo del 2023, el Blgo. Erick Javier Ortiz Mamani, Gerente de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos pone en conocimiento al CPC. Flavio Edgar Coaqueira Apaza, Gerente Municipal para informarle e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el cual concluye, solicitando opinión presupuestal a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones sobre la elaboración del Programa Municipal EDUCCA.

Que, mediante proveído N 538-2023, de fecha 10 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal, deriva el documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su evaluación correspondiente y su disponibilidad presupuestal Que, mediante Proveído N° 279-2023, de fecha 13 de marzo del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deriva el documento de la referencia a la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización para su disponibilidad de certificación de crédito presupuestario.

Que, mediante informe N° 048-2023-MDMS/GPR/RCQQ, de fecha 14 de marzo del 2023, la CPC. Roclo C. Quispe Quispe, Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización para informar al CPC Justo Pastor Chambi Ruelas, Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones. Evaluado el Plan de Trabajo Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San Miguel en el que solicitan opinión presupuestal para que corra su trámite pertinente, la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización en el marco de las funciones y atribuciones emanadas por el ROF Institucional que detalla la disponibilidad de presupuesto en el cuadro del punto primero de su informe concluyendo en una opinión técnica favorable otorgando la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/.13,162.00 (trece mil ciento sesenta y dos con 00/100 soles) presupuesto aprobado para el plan; secuencia funcional 0031 Proteger y conservar el medio ambiente.

Que, mediante al Informe N° 072-2023-MDSM/GPPI/JPCHR, de fecha 15 de marzo del 2023, el CPC. Justo Pastor Chambi Ruelas, Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones pone en conocimiento al CPC. Flavio Edgar Coaqueira Apaza, Gerente Municipal, e informa que de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones del Informe N° 048-2023-MDMS/SGPR/RCQQ, la oficina o área usuaria es la encargada de velar, programar y priorizar el techo presupuestal, asignada de acuerdo el PIA-2023 tomando el criterio de prioridad, conforme al Plan Operativo Anual, a efecto para continuar con el trámite correspondiente. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, visto y evaluando el documento de referencia ha evaluado el Plan de trabajo "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San Miguel emitiendo opinión técnica favorable para su aprobación, por un monto de S/. 13.162.00, considerando la libre disponibilidad presupuestaria para su ejecución con las metas señaladas en el cuadro de datos consignados, conforme al plan de trabajo en mención para la continuidad del trámite correspondiente del documento.

Finalmente, mediante proveído N° 643-2023, sin fecha, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su atención y previa evaluación de acuerdo a las normas vigentes y su trámite, limitándose tan solo a derivar el documento en los extremos referidos.

SE RESUELVE:



Portal Institucional:
www.gob.pe/munisanmiguel-sanroman

TELÉFONO: (051) 204278

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. La Revolución - Perú



Municipalidad Distrital San Miguel

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de trabajo del año 2023 denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL-EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL" hasta por el monto de S/. 13,162.00 (trece mil ciento sesenta y dos), presentado por el Sub Gerente de Gestión Ambiental y de Salud Pública; en consecuencia, derívese a la Gerencia Municipal para efectos de emitir Resolución Gerencial de aprobación, por tratarse de procedimiento estrictamente de función.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Ambiental y servicios Públicos. mediante la Sub Gerencia y unidades Que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la "EJECUCION PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA EDUCCA - 2023".

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, al despacho de Alcaldía, Oficina secretaria general, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, Gerencia de Desarrollo Ambiental y servicios Públicos y otras unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones ameriten y/o tengan injerencia en el contenido de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

C.B.C. Flavio E. Coaqueira Apaza
GERENTE MUNICIPAL



Portal Institucional:
www.gob.pe/munisanmiguel-sanroman

TELÉFONO: (051) 204278

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. La Revolución - Perú

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL



PROGRAMA MUNICIPAL

EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2023 - 2026

PLAN DE TRABAJO

2023



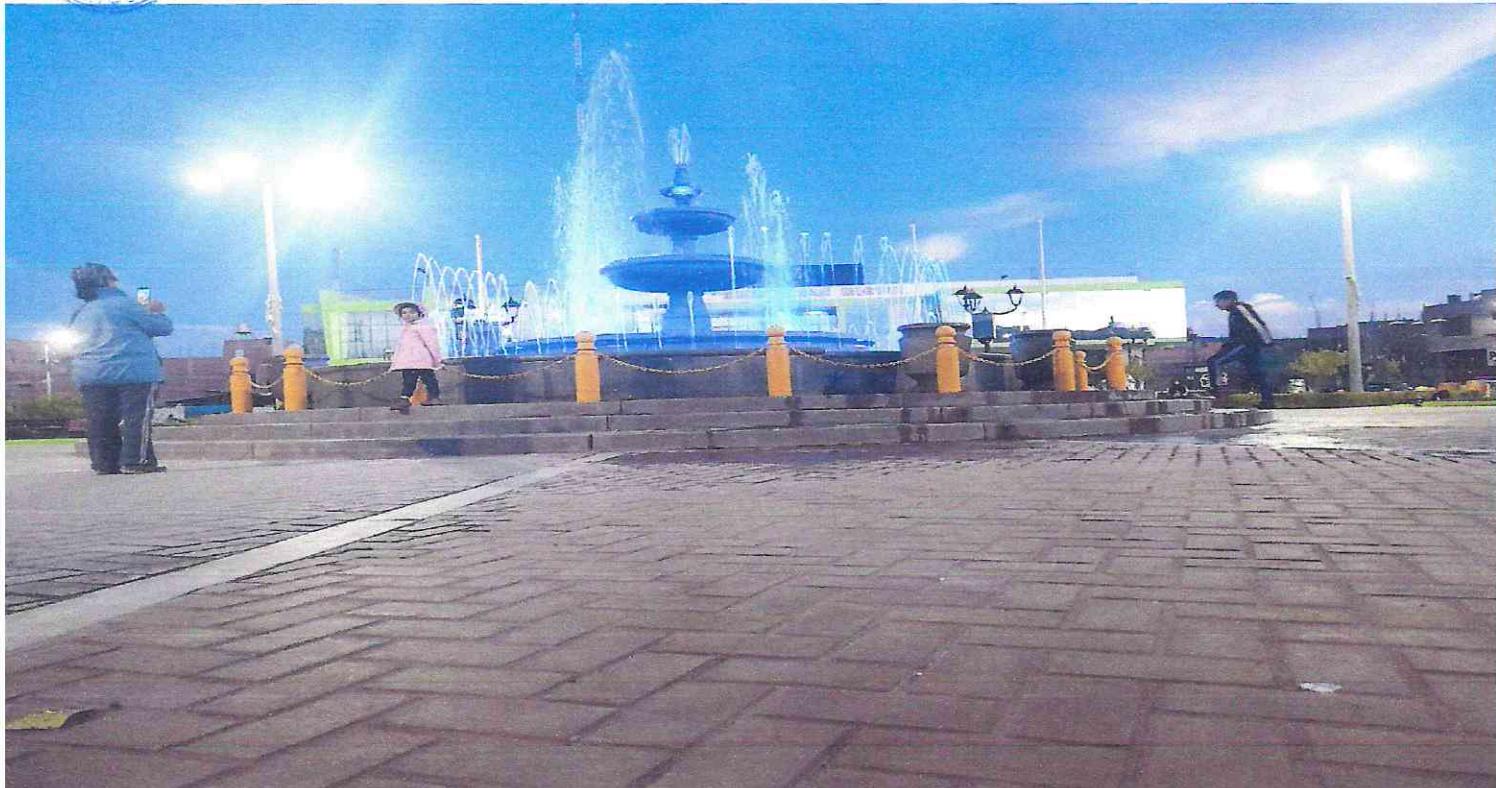
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
Y SERVICIOS PÚBLICOS



SGGASP

SUB GERENCIA DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



I. INTRODUCCION

La Municipalidad Distrital de San Miguel, mediante **Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDSM/CM** de fecha 06 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos y la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Salud Pública, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Miguel, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PLAN DE TRABAJO 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

| Actividad | Tareas | Indicador | Meta | Recursos | Fecha (mes) | Responsable | Presupuesto SJ |
|---|---|--|---|---|-------------|---|----------------|
| Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR | | | | | | | |
| 1.1 | <p>Actividad: Formación de promotores ambientales escolares</p> <p>Tarea 1: Coordinación con la UGEI y/o instituciones educativas</p> <p>Tarea 2: Se seleccionarán instituciones educativas.</p> <p>Tarea 3: Selección de los promotores ambientales escolares</p> <p>Tarea 4: Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes</p> <p>Tarea 5: Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes</p> <p>Tarea 6: Implementación de proyectos ambientales</p> <p>Tarea 7: reconocimiento a los PAE y docentes</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Número de PAE acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. - Número de PAE capacitados. - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas | <ul style="list-style-type: none"> 25 promotores ambientales escolares - PAE acreditados 03 eventos de capacitación 25 PAE capacitados <ul style="list-style-type: none"> • Capital Humano • Recursos logísticos • Recursos audiovisuales 10 docentes capacitados <ul style="list-style-type: none"> • Materiales de oficina • Papelería en general • Ambientes de las IE 08 instituciones educativas que participan para el plan EDUCCA 2 proyectos 25 promotores ambientales escolares - PAE reconocidos | <ul style="list-style-type: none"> Abil- Noviembre | | | |
| 2.1 | <p>Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p> <p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos</p> <p>Tarea 2: Selección de los espacios públicos a implementar acopio de RRSS aprovechables (2 mercados 2 parques)</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización (puntos limpios)</p> <p>Tarea 4: sensibilización de acuerdo al calendario ambiental mensajes atusivos en los espacios públicos habilitados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. | <ul style="list-style-type: none"> 2 espacios cerrados que educan ambientalmente <ul style="list-style-type: none"> • Capital Humano • Recursos logísticos • Recursos audiovisuales • Papelería en general • Publicidad y difusión 3 actividades de promoción cultural ambiental implementadas 200 personas | <ul style="list-style-type: none"> Abil -Diciembre Abil -Diciembre Abil -Diciembre Abil -Diciembre | | <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos. Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Salud Pública. Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Residuos Sólidos | 700 |



| | | | |
|--|---|---|--|
| <p>Tarea 1: Se implementará campañas de eco trueques de reciclaje para incentivar el hábito de la segregación en fuente y consumo responsable</p> <p>Tarea 2: marcha por el dia del medio ambiente (calendario ambiental y semana de la educación ambiental)</p> | <p>Tarea 3: Elaboración de Spots que ediquen ambientalmente</p> <p>Spots: 1: Renovarte talentos sostenibles.</p> <p>Spots: 2: Dia del eco trueque.</p> <p>Spots: 3: Dia del Reciclaje Spot</p> <p>4: Dia de la bicicletaada.</p> <p>Spots: 5: Limpieza del río coata de puente maravillas y independencia.</p> <p>Spots: 6: Dia del Árbol</p> <p>Spots: 7: Dia de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.</p> <p>Spots: 8: eco amigables</p> <p>Spots: 9: elaboración árbol navideño.</p> | <p>Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> <p>Tarea 4: elaboración material audiovisual (piezas gráficas para redes sociales, afiches, banners)</p> <p>Tarea 5: coordinación con Imagen institucional para la difusión del material de material digital</p> <p>Tarea 6: difusión de temas ambientales</p> | |
| <p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p> | <p>Tarea 1: Convocatoria selección de los promotores ambientales juveniles</p> <p>Tarea 2: identificación de las actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles</p> | <p>Tarea 1: Convocatoria selección de los promotores ambientales juveniles</p> <p>Tarea 2: identificación de las actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles</p> | |

| | | | |
|--|---|--|---|
| <p>1 campañas informativas Realizadas.</p> <p>100 personas participan en campañas informativas</p> | <p>09 eventos Realizados con temática Ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capital Humano • Recursos logísticos audiovisuales • Materiales de oficina • Papelería en general • Publicidad y difusión • Refrigerio | <p>09 eventos Realizados con temática Ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capital Humano • Recursos logísticos audiovisuales • Materiales de oficina • Papelería en general • Publicidad y difusión • Refrigerio | |
| <p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> | <p>Número de campañas informativas realizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de personas que participan en campañas informativas. - Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de material comunicacional gráfico generado. - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales). | <p>10 personas participan en eventos.</p> <p>08 material gráfico</p> <p>10 material gráfico</p> <p>30 horas de difusión</p> | <p>Agosto-Diciembre</p> <p>Abri-Diciembre</p> <p>Abri-Diciembre</p> <p>Abri-Diciembre</p> |

| |
|--|
| <p>Gerencia de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos.</p> <p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Salud Pública.</p> <p>Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Residuos Sólidos</p> |
|--|



| | | | | |
|--|--------------|---|---------------------|--|
| | | | | |
| Tarea 3: Acreditación a los promotores ambientales juveniles | PAJ. PAJ. | 15 PAJ acreditados ● Número de proyectos ambientales implementados ● Número de PAJ reconocidos. | Marzo-Noviembre | Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Residuos Sólidos |
| Tarea 4: Capacitación de los promotores ambientales juveniles | | 3 eventos | Marzo-Noviembre | |
| Tarea 5: Implementación de actividades por los PAJ | | 15 horas | Marzo-Noviembre | |
| Tarea 6: implementación de proyectos ambientales con los PAJ | | 5 actividades | Marzo-Noviembre | |
| Tarea 7: Acompañamiento y seguimiento a la implementación de las actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles | | 2 proyectos Ambientales en los que participan los PAJ. | Marzo-Noviembre | |
| Tarea 8: Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles | | 15 PAJ reconocidos | Marzo-Noviembre | |
| | | | Setiembre-Diciembre | |
| Tarea 1: Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios | | | Setiembre-Diciembre | Gerencia de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos. |
| Tarea 2: Acreditación de los promotores ambientales comunitarios | | 10 PAC acreditados ● Recursos Humanos ● Recursos logísticos ● Recursos audiovisuales | Setiembre-Diciembre | Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Salud Pública. |
| Tarea 3: Capacitación de los promotores ambientales comunitarios (mercados) | | 3 charlas dirigidas a los PAC. ● Materiales de oficina | Setiembre-Diciembre | Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Residuos Sólidos |
| Tarea 4: Implementación de proyectos ambientales con los PAC | | - Número de PAC acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. | Setiembre-Diciembre | |
| Tarea 5: Acompañamiento y seguimiento a los promotores ambientales comunitarios | | - 6 eventos en las que participan los PAJ. ● Papelería en general ● Publicidad y difusión ● Refrigerio | Setiembre-Diciembre | |
| Tarea 6: Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios | | 2 proyectos Ambientales en los que participan los PAC. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. - Número de PAC reconocidos. | Setiembre-Diciembre | |
| | | 10 PAC reconocidos | Setiembre-Diciembre | |

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

| Concepto | Costo (S/) |
|---|-------------|
| 1.1 Formación de promotores ambientales escolares | 1800 |
| SUB TOTAL | 1800 |

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

| Concepto | Costo (S/) |
|--|-------------|
| 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | 700 |
| 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | 1500 |
| 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles | 2000 |
| 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios | 1300 |
| SUB TOTAL | 5500 |



| Concepto | Costo (S/) |
|--|---------------|
| Línea de acción 1: Educación ambiental escolar | 1800 |
| Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria | 5500 |
| OTROS | 5862 |
| TOTAL | 13,162 |